

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-188425- -3	FECHA: 2013-10-23 11:12:08
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-188425- -3
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 20051
Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/029472				
Fecha de Presentación Internacional	31/03/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N°12-188425-00000-0000	23/Octubre/2012
Reivindicaciones:	Radicado N°12-188425-00000-0000	23/Octubre/2012
Dibujos fig. 1:	Radicado N°12-188425-00000-0000	23/Octubre/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Composición para el cuidado oral”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de una composición para el cuidado bucal, en particular un dentífrico, que proporcione una prevención aumentada o la reducción de la sensibilidad dental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición de acuerdo al radicado N°12-188425-00000-0000.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/11, A61K 8/44, A61K 8/25, A61K 8/73, A61Q 121/00.

3. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 23 – 26 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y sus dependientes no tienen soporte en la descripción cuando “o más aminoácidos”, ya que los ejemplos se realizan con diferentes aminoácidos utilizados independientemente y no en mezcla.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: marzo 31 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2009202451	Oral care product and methods of use and manufacture thereof	Agosto 13 de 2009
D2	US5455024	Dentifrices containing zinc oxide particles and sodium bicarbonate	Octubre 3 de 1995

D1¹ divulga una composición para el cuidado oral basada en aminoácidos ácidos tal como arginina usada en el tratamiento y profilaxis de la sensibilidad de los dientes, en donde su efecto es aumentado por la adición de pequeñas partículas las cuales ayudan al bloqueo de los microtúbulos de la dentina los se cree son los responsables de la hipersensibilidad dental.

D2² divulga una composición para el cuidado oral en forma de pastas, geles, polvos (ejemplos), que comprenden partículas de Óxido de Zinc al 0.5% con un tamaño de partículas de entre menos de 5 micrones, vehículos oralmente aceptables tales como: polipropilenglicol (PPG), polietilenglicol (PEG), polivinilpirrolidona (PVP), hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC), hidroxibutilmetilcelulosa (HBMC), hidroetilpropilcelulosa (HEPC) y carboximetilcelulosa (CMC).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

1http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US2009202451&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC
2http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US5455024&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición para cuidado bucal que comprende... (según radicado N°12-188425-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición para cuidado bucal que comprende:	Una composición para cuidado bucal que comprende:	Una composición para cuidado bucal que comprende:
Un vehículo oralmente aceptable	Un vehículo oralmente aceptable	Un vehículo oralmente aceptable
Un fuente de partículas de óxido metálico, en donde dichas partículas de óxido metálico tienen un tamaño medio de partícula de 1 a 7 micrones;	Un fuente de partículas de óxido de silicio con un tamaño de partículas entre 3 y 4 micrones.	Un fuente de partículas de óxido metálico, en donde dichas partículas de óxido metálico tienen un tamaño medio de partícula de 1 a 7 micrones;
y uno o más aminoácidos.	y uno o más aminoácidos.	No divulga

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiciones de cuidado bucal, en donde la composición divulgada en D1 comprende partículas de sílice con un d50 de 3 a 4 micrones, bicarbonato de arginina, carboximetilcelulosa, xantan, arginina, L-arginina y un aminoácido básico más silica con un diámetro de 5,3 a 4,7 micrones, con un efecto en la reducción de la sensibilidad dental protegiendo la superficie del diente de la degradación ácida y originando la oclusión de los microtúbulos dentales; además, divulga que las pequeñas partículas en una formulación con arginina y calcio pueden ayudar a la oclusión de los microtúbulos, contribuyendo a reparar las lesiones precarias en el esmalte y dentina (párr. 5 y 17). Adicionalmente menciona que, dicha composición también tiene un efecto antiplaca y anticálcico (parar.21).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 es que menciona como fuente de partículas de óxido, un óxido metálico.

No obstante la diferencia no se observa un efecto diferente ni mucho menos sorprendente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en D1 para obtener otra composición alternativa con la misma actividad, para reducir la sensibilidad dental”.

Sin embargo, la utilización de partículas de óxido de zinc al 0.5% con un tamaño de 50 o menos o preferiblemente menos de 5 micrones y sílices (col.3,ln.63 y 64), ya estaba divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición para el cuidado oral en forma de pastas, geles , polvos (ejemplos), que comprenden además vehículos oralmente aceptables tales como: polipropilenglicol (PPG), polietilenglicol (PEG), polivinilpirrolidona (PVP) (col. 4, ln. 18 a 22), hidroxipropilmetilcelulosa (HPMC),hidroxibutilmetilcelulosa (HBMC), hidroetilpropilcelulosa (HEPC) y carboximetilcelulosa (CMC) (col. 4, ln. 29 a 33). (cl. 4, ln.36 a 54)

Es importante mencionar que la reivindicación 1, no excluye que la formulación contenga partículas de sílice como se muestra en el ejemplo de la formulación, tabla 1, de la descripción, el cual comprende además las de óxido de zinc y L-arginina. Lo cual muestra que dichas partículas de sílices pueden estar junto a los aminoácidos como ya existían en D1, también pueden estar con las de óxido de zinc enseñadas D2.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el óxido de zinc divulgado en el documento D2 en la composición divulgada en D1, dado que el ejemplo de la tabla 1 lo muestra, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-22 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009202451	1-22	Nivel inventivo
D2	US5455024	1-22	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-29

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza